



ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 67-2023-MPN/CS-PRIMERA CONVOCATORIA

1. DATOS GENERALES.

En, la Provincia de Nasca, a los 08 días del mes de noviembre del año 2023, en la Sub Gerencia de Logística y Servicios Generales de la Municipalidad Provincial de Nasca, a las 10:30 horas, los integrantes del comité de selección, encargados de preparación, conducción y desarrollo del proceso de selección de ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 67-2023-MPN/CS-PRIMERA CONVOCATORIA, cuyo objeto de convocatoria es la CONTRATACION DE EJECUCION DE OBRA - REMODELACION DE LA INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA EN EL(LA) LOZA DEPORTIVA DEL PUEBLO JOVEN BUENA FE, DISTRITO DE NAZCA, PROVINCIA DE NAZCA DEPARTAMENTO DE ICA CON CODIGO UNICO 2541424, a fin de EFECTUAR LA APERTURA DE OFERTAS ELECTRONICAS ADMISION EVALUACION Y CALIFICACION DE OFERTAS presentadas al presente proceso de selección.

2. DETALLE DE REGISTRO DE PARTICIPANTES (ELECTRONICO).

De acuerdo a la plataforma del SEACE, 13 participantes se registraron de manera validas según cuadro siguiente:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Estado
1	10215556641	POMEZ CALLE JULIO CESAR	Válido
2	20494686369	CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA ENMANUEL & LUCIANO SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Válido
3	20521403587	CORPORACION SERCON S.A.C.	Válido
4	20527942773	INVERSIONES AGUILAR CALLE EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Válido
5	20533943706	CONTRATISTAS GENERALES GAMBINI SRL.	Válido
6	20534661411	J & N INGENIEROS EJECUTORES Y CONSULTORES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Válido
7	20534985151	GRUPO VITESSE INGENIEROS Y ABOGADOS S.A.C.	Válido
8	20542059291	CORPORACION GRUPO IBIZA S.A.C.	Válido
9	20557574884	CONSTRUCTORA LINARES PERU S.A.C	Válido
10	20601059381	MONTALVO CONSTRUCTORA Y CONSULTORIA E.I.R.L.	Válido
11	20603089236	GAROTH GRUPO EMPRESARIAL SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Válido
12	20603943075	BJL CONSTRUCTORA E.I.R.L.	Válido
13	20609275252	ARQUITECTOLOGIA S.A.C.	Válido

3. DETALLE RE REGISTRO DE OFERTAS (ELECTRONICO).

Del registro de participantes, solo un postor registro y presento su oferta a través del sistema del SEACE según cuadro adjunto:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Estado de la propuesta	Estado
1	20494686369	CONSORCIO CARPE DIEM	Enviado	Valido

4. ADMISION DE OFERTAS Y VERIFICACION DE DOCUMENTOS.

Se procede a verificar toda la documentación obligatoria de acuerdo a lo establecido en las Bases Integradas, del postor que presento su oferta, siendo el resultado siguiente:







DOCUMENTOS DE PRESENTACION OBLIGATORIA	CONSORCIO CARPE DIEM
DOCUMENTOS PARA LA ADMISIÓN DE LA OFERTA	
Anexo N° 01.- Declaración jurada de datos del postor.	Presenta
Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o	Presenta
Anexo N° 02.- Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento	Presenta
Anexo N° 03.- Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección.	Presenta
Anexo N° 04.- Declaración jurada de plazo de prestación del servicio de consultoría de obra.	Presenta
Anexo N° 05.- Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones	Presenta
RESULTADO DE LA OFERTA	SE ADMITE

Del cuadro precedente se desprende que el postor **CONSORCIO CARPE DIEM**, es admitido pasando a la etapa de evaluación de ofertas.

5. EVALUACION ECONOMICA.

(Puntaje: 100 Puntos)

FACTOR DE EVALUACIÓN		CONSORCIO CARPE DIEM
A	PRECIO	
	<u>Evaluación:</u> Se evaluará considerando la oferta económica del postor. e <u>Acreditación:</u> Se acreditará mediante el documento que contiene la oferta económica (Anexo N° 6).	100
PUNTAJE ECONOMICO		100 puntos

6. DETERMINACION DEL PUNTAJE TOTAL DE LA OFERTA

7. ORDEN DE PRELACION

N°	POSTOR	PUNTAJE ECONOMICO	PUNTAJE TOTAL	BONIFICACIÓN POR CONDICION DE MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA	PUNTAJE FINAL	RESULTADO
1	CONSORCIO CARPE DIEM	100	100	(anexo11) 05	105	Adjudicado

La oferta del postor **CONSORCIO CARPE DIEM**, cumple con los requisitos de ADMISION Y EVALUACION,



establecidos en las bases integradas. POR TANTO, PASARA A LA ETAPA DE CALIFICACION.

8. CALIFICACION DE LA OFERTA TECNICA

DOCUMENTOS PARA ACREDITAR LOS REQUISITOS DE CALIFICACIÓN	CONSORCIO CARPE DIEM
A. CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL	SI CUMPLE
A.1 EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO	<u>Adjunta declaración jurada.</u> De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del artículo 139.1 del Artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.
A.2 CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE FORMACIÓN ACADÉMICA	<u>Adjunta declaración jurada.</u> De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del artículo 139.1 del Artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.
A.3 EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE	<u>Adjunta declaración jurada.</u> De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del artículo 139.1 del Artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.
B. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	CUMPLE
<p>EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</p> <p><u>Requisitos:</u></p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a UNA (1) VEZ EL VALOR REFERENCIAL DE LA CONTRATACIÓN, en la ejecución de obras similares, durante los 10 años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la suscripción del acta de recepción de obra.</p> <p>Se considerará obra similar a Construcción y/o rehabilitación y/o mejoramiento y/o Ampliación y/o remodelación y/o Recuperación de: Servicios deportivos y/o losa deportiva; asimismo deberá tener necesariamente en su totalidad los siguientes componentes y/o partidas y/o subpartidas: capacitación en seguridad y salud, Carpintería metálica, Puerta metálica, Suministro e instalación de piso sintético, Suministro e instalación de arcos de fútbol y/o fútbol, Suministro e instalación de malla de protección, Tribunales, Encofrado y desencofrado para piso, Bancas, Encofrado y desencofrado para bancas, Encofrado y desencofrado para veredas, Servicios Higiénicos y/o vestuarios, Revoques y enlucidos, Estaciones sanitarias, Sistema de agua fría, Sistema de desagüe, Aparatos y accesorios sanitarios, Estaciones eléctricas, Tablero de control; Pozo a tierra, Suministro e instalación de máquinas de mermas, Suministro e instalación de juegos, Suministro e instalación de cobertura, Mitigación de impacto ambiental.</p> <p><u>Acreditación:</u></p>	Cumple

9. BUENA PRO.

Luego de haber determinado el puntaje técnico y económico del postor que paso a la etapa de CALIFICACION, el comité de selección, OTORGA LA BUENA PRO al postor **CONSORCIO CARPE DIEM** integrado por las siguientes empresas:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Registro RNP	% Participación	Pais Origen	MYPE	Empresa integrada por discapacitados
1	20494686369	CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA ENMANUEL & LUCIANO SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Ejecutor de Obras	60.00	PERU	Si	Si
2	20534985151	GRUPO VITESSE INGENIEROS Y ABOGADOS S.A.C.	Ejecutor de Obras	40.00	PERU	Si	Si

con su oferta económica de S/1,452,432.39 (un millón cuatrocientos cincuenta y dos mil cuatrocientos treinta y dos con 39/100 Soles), por haber cumplido con los requisitos de admisibilidad, evaluación y calificación establecidos en las bases integradas.



Municipalidad Provincial de Nasca

NASCA – NASCA – ICA

“año de la unidad, la paz y el desarrollo”



CONCLUSIONES

9.1. El Comité otorga la buena pro al postor **CONSORCIO CARPE DIEM**, por el monto consignado en el numeral 09 de la presente acta, por lo que en concordancia con el numeral 64.1¹ del Artículo 64 del RLCE, la buena pro deberá ser consentida dentro de los 05 días hábiles de publicada la buena pro, si en caso no existiese el recurso de apelación.

9.2. Una vez publicado el consentimiento de la buena pro, remítase la presente acta y expediente de contratación, al órgano encargado de las contrataciones para que inicie el procedimiento de perfeccionamiento de contrato, en atención al numeral 49.3² del Artículo 49 del RLCE.

Siendo las 11.30 horas del mismo día, los tres (3) miembros del Comité suscriben la presente acta en señal de conformidad y por unanimidad.

Beder Cerón Torres Presidente del Comité de selección.	Alejandrino Flores Oriundo 1° Miembro del Comité de selección.	Carlos Alejandro Santisteban Haro 2° Miembro del Comité de selección.
--	--	---